



Organización y
Digitalización CSA Ltda



CSA847851

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INVENTARIO

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

09-81173

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO JOYERO MULTINOS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE OCTAVIO VILLA GALVIS

DOMICILIO MEDELLIN

74. APODERADO OCTAVIO VILLA GALVIS

22. BOGOTÁ, D. C.,

PETITORIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-081173- -00000-0000

Fecha: 2009-08-04 14:56:12 Dep 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 10

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: OCTAVIO VILLA GALVIS

Dirección: Calle 32 F # 74 D 85

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA

Lugar de Constitución: MEDELLIN

Teléfono: 4-4135202 Fax:

E-mail: octovilla2@une.net.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual

Número 8.254.032

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre:

Dirección:

Teléfono: Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☒

Cual

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: OCTAVIO VILLA GALVIS

Dirección: Calle 32 F No 74 D 85

Nacionalidad o Domicilio MEDELLIN - COLOMBIA

⑤

Título (54)

Joyería Multi Usos

⑥

Clasificación Internacional (51)

A45C 7/00

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Cual

⑨

Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE:

OCTAVIO VILLA GALVIS

FIRMA:

C.C. 8.254.032

T.P.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario:

Octavio Ignacio Villa Gelvis

Dirección:

Calle 32 F No 74D 85 Medellín

Teléfono:

413 5202 (300) 413 5202

E-mail:

octovilla2@une.net.co

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO:

[Firma manuscrita]

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

HOJA DE PRESENTACION

- 1- **DATOS DEL SOLICITANTE.** Octavio Ignacio Villa Galvis identificado con cedula de ciudadanía numero 8.254 032 Medellín. Domicilio: Calle 32F No. 74 D 85 en Medellín. Colombia.
- 2- **DATOS DEL INVENTOR.** Octavio Ignacio Villa Galvis identificado con cedula de ciudadanía numero 8.254 032 Medellín. Domicilio: Calle 32F No. 74 D 85 en Medellín. Colombia.
- 3- **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.**

3.1- Resumen con el Objeto y Finalidad de la Invención.

La finalidad de la invención es la de crear un producto integrado, y práctico que preste dos funciones básicas que son: A/ organizar los elementos decorativos de las damas como son sus joyas. B/ Tenerlas a mano y facilitar su transporte en caso de viaje.

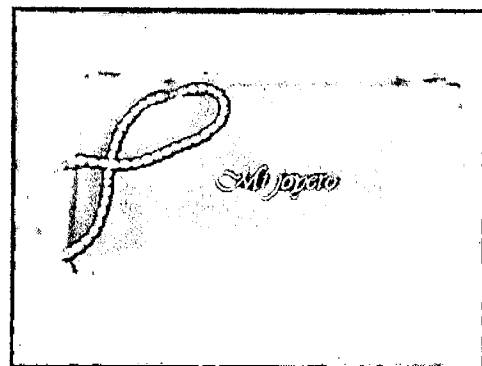
Este producto es ideal para mantener en casa, colgado en un sitio seguro. Para llevar de viaje, tenerlo en la oficina o sitio de trabajo (dentro de un Locker), o en su tamaño pequeño llevarlo dentro del bolso.

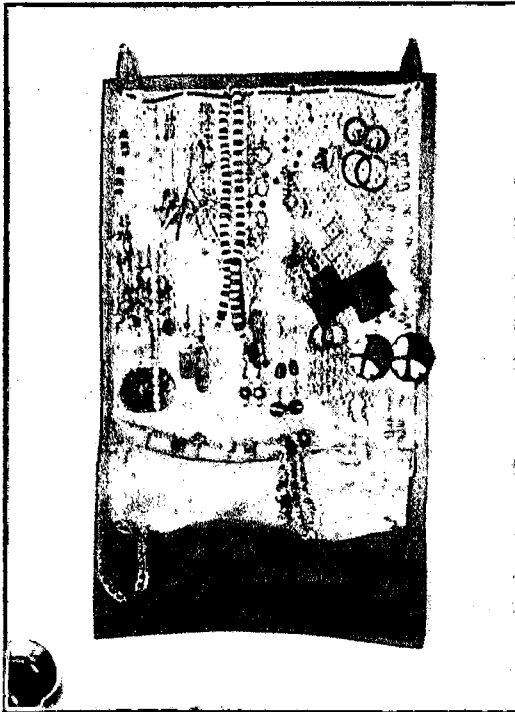
3.2- Titulo o Nombre de la Invención.

JOYERO MULTIUSOS

El producto consta de los siguientes elementos:

- a. **Tela Externa,** decorativa, puede ser en algodón o tela plástica. Se puede presentar en diferentes colores o en telas estampadas o bordadas. Para conservar el joyero ajustado tiene uno o dos botones o broches que lo aseguren y lo mantengan cerrado, los ojales sirven para colgarlo en el sitio de permanencia. Según el tamaño el organizador puede tener uno o dos ojales con su broche.





5

b. Cuerpo del organizador. Para utilizarlo se desdobra de sus dos o tres cuerpos, y se cuelga, en el lugar de permanencia.

Allí se aprecian sus tres partes funcionales:

1 La malla plástica donde se cuelgan los aretes. Esta tiene otra tela plástica detrás, para proteger la tela decorativa y evitar que se enreden los ganchos de los aretes con la tela exterior, decorativa.

2 Dedo organizador de anillos, confeccionado en tela con un broche de seguridad en el extremo que no está cosido al cuerpo del organizador; está relleno de algodón o un material flexible, al que se le puedan insertar anillos de varias tallas o dimensiones.

3 Estando en posición de colgado, el

organizador tiene en su parte inferior dos o tres bolsillos, para otro tipo de joyas como pulseras, collares o prendedores.

3.3- Descripción clara y completa de la Invención.

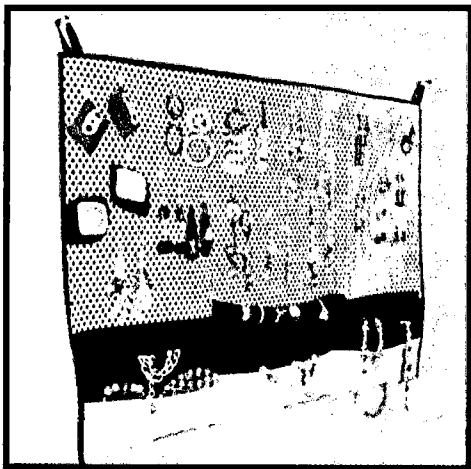
3.3.1- Antecedentes:

En el medio nacional e internacional se conocen muchos tipos de joyeros u organizadores de joyas y pequeños elementos de las damas. Estos han sido desarrollados en madera, metal, plástico, etc. Pero a pesar de tener varios compartimientos, con frecuencia presentan inconvenientes de enredos entre las diferentes joyas. Lo que hace demorada la búsqueda y la acción de arreglo de las damas. Además al momento de viajar, transportar estos accesorios complica la acción de empaque y luego de búsqueda de los mismos.

Por eso cuando, al momento de pensar en un elemento que solucionara esa situación de incomodidad, fuimos encontrando las ideas y los materiales, que nos llevaron al desarrollo de este práctico joyero organizador.

3.3.2- Componentes:

El Joyero organizador está compuesto de cuatro partes básicas



Tela o forro externo, en material de algodón o poliéster, que le da la presentación o decoración inicial.

Al desdoblarlo, aparece una malla plástica o tejida, para colgar los aretes, con un forro protector, interno en plástico flexible, que evita que los pines de estos se enreden con la tela externa y la rompan. En la malla se pueden entrelazar cintas o resortes, para colgar collares u otros elementos largos.

“Dedo” en tela relleno de un material blando, como algodón sintético, para organizar anillos. Este está cosido en un extremo a un lateral del joyero y en el otro extremo tiene un broche de seguridad, para evitar que los anillos se salgan.



En la parte inferior del organizador aparecen varios bolsillos para guardar pulseras, collares y prendedores. Estos llevan una tapa en tela para proteger y evitar que las joyas se salgan, durante un viaje.

3.3.3- Materiales.

Los componentes, del joyero organizador “Mi Joyero” son los siguientes: Tela de algodón o poliéster, malla plástica o tejida, protector interno en material plástico flexible, tapas de bolsillos en tela sencilla o decorada. Broches o botones para cerrarlo con presillas para colgarlo. El “dedo” en tela relleno de algodón sintético.

Todos estos elementos son fabricados en materiales que cumplan con todos los estándares internacionales de calidad y protección del medio ambiente.

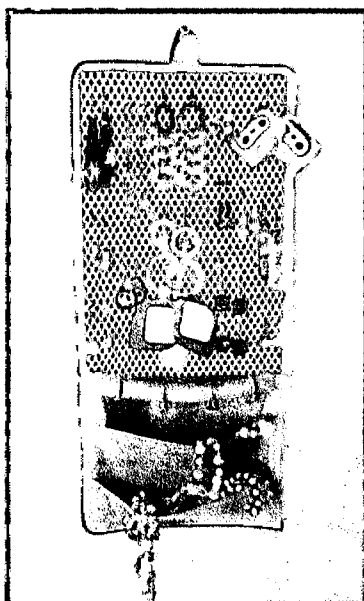
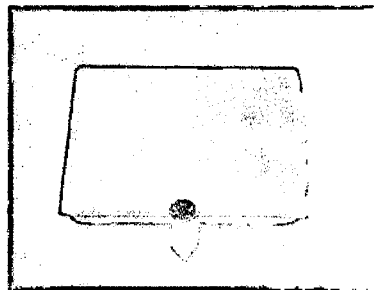
3.3.4- Propiedades Finales del Producto.

El producto final puede ser considerado como un aporte a la comodidad y funcionalidad de las usuarias al facilitar la organización y transporte de sus joyas. Puede confeccionarse en diferentes tamaños y en forma vertical u horizontal, para satisfacer las necesidades de cada usuaria.

1- REIVINDICACIONES

El preámbulo correspondiente a esta invención esta soportado en la combinación de los siguientes aspectos:

El joyero organizador se caracteriza por su funcionalidad, al ser ideal para guardar o almacenar las joyas en un sitio de fácil acceso, donde se encuentren a la vista, al tiempo que se facilita su transporte en caso de viaje.



Permite encontrar con mucha facilidad la joya deseada, evitando la pérdida de tiempo en búsqueda y desenredándolas al guardarlas juntas en un mismo recipiente.

Guarda las joyas con orden y siempre todas a las vista.

Ideal para almacenar aretes, finos o de fantasía, colgándolos en la red, con sus propios ganchos.

Para guardar anillos usando el "dedo" relleno que tiene un broche o botón para asegurarlos.

Para pulseras o collares, en los bolsillos o compartimientos de la parte inferior.

Los anteriores aspectos hacen que este sea práctico y cómodo para las siguientes situaciones:

1. Almacenaje y organizador de joyas, en casa, finca u oficina.
2. Cómodo para viaje, por su tamaño y por tener acceso rápido a todo tipo de joyas: aretes, collares, anillos pulseras, prendedores. etc.
3. En el tamaño pequeño es ideal para llevar en la cartera o el boso.
4. Para personalizar el uso de joyas y su fácil acceso a las mismas.

8



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMÁTICO

PATENTE DE INVENCION PCT MODELO DE UTILIDAD ☒ DISEÑO INDUSTRIAL

(21) N° de solicitud:	(22) Fecha de solicitud: 04/08/2009	FIGURA CARACTERISTICA 6x6cm
(51) Clasificación Internacional :		
(71) Solicitante(s) OCTAVIO VILLA GALVIS		
(72) Inventor(es) OCTAVIO VILLA GALVIS		
(74) Agente:		
(30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) País		
(85) Fecha inicio fase nacional: (87) Publicación internacional:		
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT Fecha:		
Fecha de presentación de la solicitud: No. Publicación : WO		
de solicitud PCT/		
(8) Título: JOYERO MULTIUSOS. La finalidad de la invención es la de crear un producto integrado y practico que preste dos funciones básicas que son: (i) organizar los elementos decorativos de las damas como son sus joyas (ii) tenerlas a mano y facilitar su transporte en caso de viaje.		
(9) Resumen:		

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

MODELO DE UTILIDAD X

DISEÑO INDUSTRIAL

SOLICITANTE RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES: OCTAVIO VILLA GALVIS

DOMICILIO: CALLE 32 F # 74 D-85, de Medellín - Colombia

APODERADO:

TITULO: JOYERO MULTIUSOS

CLASIFICACIÓN:

EXPEDIENTE N°:

FECHA DE SOLICITUD: 04/08/2009

ROLLO MICROFILM:

CERTIFICADO N°:

FECHA DE CONCESIÓN:

VIGENCIA DESDE:

HASTA:

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A:

INVENTOR: OCTAVIO VILLA GALVIS

OTROS:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-081173- -00000-0000

Fecha: 2009-08-04 14:56:12 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 10

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 57,793
FECHA : AGOSTO 4 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OCTAVIO VILLA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	17859995	04/08/2009	80,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
------------------	----------	----------------

1	50005-01-01 SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	79,250.00
		TOTAL :	\$ 79,250.00

SÓN: SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



No. 09-081173- -00000-0000

Fecha: 2009-08-04 14:56:12 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 10



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◇ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◇ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◇ Descripción de la invención [✓]
- ◇ Dibujos de ser estos pertinentes []
- ◇ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◇ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◇ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◇ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◇ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◇ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◇ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◇ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◇ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Claudia M. Nara Cortes
Firma Responsable

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10'
Conmutador: 3 82 0840
Fax: 3505220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
VILLA GALVIS OCTAVIO IGNACIO

REFERENCIA	Radicación No. 9 81173
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 9182

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera tal que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico al que se refiere o se aplica la invención; b) el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas; c) el objetivo de la invención y las ventajas de ésta. En un comienzo, la descripción deberá permitir la comprensión del problema técnico y la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, elaborando una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña.

2. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

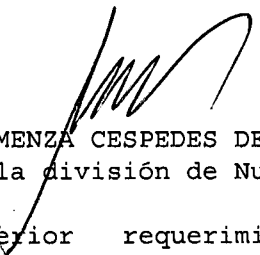
En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Continúa en la página siguiente...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 9 81173



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha _____
adpall 13 AGO. 2009